

Nieve

Amplio y Especial para el aranto
 El Señor D. Juan Liguero Alcalde Mayor Procurador
 Antico general ha presente a esta Ciudad quanto
 durando la noche del diez en la Junta de Abasto por
 el Señor Conde de la Morada del Comodoro D. Juan
 de Paredes, fue celebrado aclarado las ofertas de
 lotos, tratada y conferenciado largamente el aranto
 que havia quedado el Contrato Abasto de Nieve
 para los años venideros en la Villa de Zaragoza y
 Compañia ras las Condiciones establecidas en el Abasto
 que avia, con mucha mas comodidad en lo precio
 que ha de dar la libra de nieve, a quatro maravedis, lo mes
 de Setiembre, Diciembre, Enero, febrero, y Marzo, un
 mes de febrero a tres quartos, y los restantes seis
 meses deviendo dar treinta mil reales para comprar
 otros para mas en la Sierra de Espina, o profunda
 lo que ay, y para intervenir en ello el Publico, havendose
 oporados de su demanda, accion la respuesta con
 Juan de Pedro y Pablo Juan, y conformados en un
 todo lo do Cavalheiro Diputado del Comun, D. Ramon
 Orta, y D. Fulgencio Saura, sin tener que reclamar, ni
 oponer con alguna, como asi lo manifestaron varias
 veces que fueron preguntado por ellos, y tenen dicho
 por esta Ciudad, con concurrencia de su Diputado
 del Comun, Acuerdo ratifica el Contrato de Nieve por el
 Comodoro de Paredes, y Señores de la Junta de Abas
 to, por la gracia por lo que se han interesado en
 el beneficio publico que sin duda le ay por ser una
 Contrata eguntativa, que se deve principalmente
 cumplir con el Comodoro como se justifica de lo obra
 do en el aranto, y asi con particularidad de un
 Co. Esta Ciudad muchas gracias, y deviendo conu
 nicar el Contrato, con las circunstancias, y razones
 que han motivado al real y Supremo Consejo de
 Castilla para su aprovacion, se hara la competente
 representacion, por lo luego se notificara a la Villa
 de Zaragoza queda en posesion por ahora del enunciado
 Abasto, y que tenga preparado lo necesario para la
 recoleccion de Nieve, mediante a que puede haver
 nevadas proximas por lo adelantado del tiempo, y
 formalizo, firme su respuesta y aceptacion.

Juan de Nieve

La Ciudad acuerda se represente al real y Supremo

